

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

8.1 ABR. 2016

SAN PABLO, 29 de Marzo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 260

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 77, de fecha 29.01.16, se nombra a don Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval, secretario municipal suplente, a contar del 01 de febrero, al 31 de marzo de 2016.-
- 6.- Decreto Exento n° 1133, del 24.03.16, se nombra Alcalde Subrogante de la comuna de San Pablo, a doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 29 y 30 de marzo de 2016.

DECRETO

ANULESE Decreto Anterior N° 696 de fecha 23.02.2016 por error de digitación.

PAGUESE A, EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A. Rut: 96.579.800-5, por la suma de \$661.250.- (Seiscientos sesenta y un mil doscientos cincuenta pesos) correspondiente a pago de consumo Agua Potable y Alcantarillado del Edificio de calle Colón (antiguo consultorio) y Cesfam San Pablo, según Boletas n° 6475262, 6475650.

MUNICIPALIDAD SAN PABLO
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: MMS/RRS/CTP/vaa

Comprobante Egreso (2)
Oficina de Partes
Ley de Transparencia

MUNICIPALIDAD SAN PABLO
MYRIAM MORALES SANDOVAL
Vº Bº ALCALDE (S)